APITAS OR VELICAPOLIO



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLI

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. . id.

Número suelto, 25 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D. Vic-toria Eugenia, y SS. AA. RR. el Prin-cipe de Asturias é Infanțes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las de-más personas de la Augusta Real fa-

(Gaceta del 18 de Abril de 1917.)

Nom. 1.195.

GOBIERNO CIVIL

Secretaria.-Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 35.

Declarados prófugos por la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia en sesiones de los días, 3, 4, 10 y 12 del actual los mozos Timoteo Jimenez de la Fuente, número 4 del sorteo, Agustin Becerro Delgado, núme. ro 8, Pedro Alvarez Piñeiro, número 12, Nicolás L. Mendez, número 15, Mauro Manso y Lozano, número 22, Bonifacio G. Martin Silva, núm. 29, Benito Plaza Roda, núm. 38, Antonio J. María Sanchez Guerra, núm. 48, Anatolio Lucas Franco, núm. 53, Modesto Alonso Nuñez, núm. 58, Marcelino Prieto Sanz, núm. 60, Isaias M. Alvarez Lopez Baño, núm. 73, Leandro Herrero Blanco, núm. 11, Ayuntamiento de Medina del Campo; Simon Hernanz Melgar, núm. 1, de Pozal de Gallinas; Demetrio Tapia Gallego, número 9, Luis Colondrón Martin, núm. 16, Lucio San Sebastian, núm. 24, Pedro Sanchez Cambrio, núm. 26, Sinesio Moya-

no Fernandez, núm. 45 y Eustasio Cobos de Vegas, número 56, Ayuntamiento de Rueda; Filapiano Busnadiego Salgado, número 36, de Cabreros del Monte; Fortunato Hernandez Sanchez, número 3, Ayuntamiento de Castromonte; Teogésimo Roldan Martin, núm. 2, Ayuntamiento de Tamariz; todos del reemplazo actual de 1917, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25 del Reglamento para la aplicacion de la ley de Reclutamiento, á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados, caso de ser habidos, ante la Comision Mixta.

Valladolid 17 de Abril de 1917. El Gobernador.

José Garcia Guerrero.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales

Mes de Abril de 1917.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato Pesetas Cts.	Gastos obligatorios de pago diferible Pesetas Cts.	Gastos voluntarios Posetas Cts.	TOTAL Posetas Cts.
Capítulo 1.°—Administracion provincial Capítulo 2.°—Servicios generales Capítulo 3.°—Obras obligatorias Capítulo 4.°—Cargas Capítulo 5.°—Instruccion pública Capítulo 6.°—Beneficencia Capítulo 7°—Correccion pública Capítulo 8.°—Imprevistos Capítulo 10.°—Carreteras Capítulo 12.°—Otros gastos Capítulo 13.°—Resultas	8610'12 5104 10392'15 16870'40 6984'10 64497'95 2810'63 ** 4120'50	742'80 758'26 7058'62 1124'75 1097'90 16643'66 695'20 » 479 895	542'26 332'20 * * * * 1326'86 * *	9895'18 6194'46 17450'77 17995'15 8082 81141'61 3505'83 1326'85 4599'50 895
TOTAL	119389'85	29495'19	2201'32	151086.36

Valladolid à 31 de Marzo de 1917 .- El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodriguez .-

V. B., El Ordenador de pagos, Lázaro Alonso.

Comision provincial.—Sesion 13 de Abril de 1917.—Aprebada y publiquese en el BOLETIN OFICIAL Á efectos legales .- Rico. - Francos. - Gomes Diez .- Rodriguez - Jalon .- El Secretario accidental, Montagut.

NUM. 1.192.

Diputación Provincial de Valladolid

CONTADURÍA

AÑO NATURAL DE 1917

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Marzo.

CANADA AND AND AND AREA		DE COMPROBACION		DE SALDOS	
CUENTAS		DEBE HABER		DEUDORES ACREEDORES	
1102	001211110	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas C
1 Pr	ropiedades y derechos	2.946.75944		2.946.75944	•
2 V8	alores independientes del presupuesto	11-51	2.946.759'44	111/11/10	2.946.759
	epósitos en garantía	1.492.46040	28.494	1.463.96640	
4 De	epositantes	28.494	1.492.46040		1.463.966
De	epositario	718.998'33	499.276'31	219.722'02	3
5 Re	esultas de Ingresos	money may c	338.532422	ROGOT AL	338.532
6 Pr	resupresto de 1917.	2.311.89265			1.012.589
7 Ca	resupuesto de 1917	14.551'20		13,237'20	
	3.°—Donativos.		antus Peulne	bygoll on Baye	na.T.
8	3 4.º—Repartimiento.	1.123.631475	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	909.794'50	ingil real
>	» 5.º-Instrucción públicaIngresos.	n aborto ea no	selle es istad	handasivid in	a so salb
9	• 6.º—Beneficencia.—Ingresos	633.603'39		600.207/69	rio sil >
0	7.°—Extraordinarios	200	***************************************	200	n control sa
1	8.°-Arbitrios especiales		12.50	40.037'50	S TITLY O'LL SEE
2	10 Engionagiones	TUO 30.000	CZOLOH 69761 NA	40.001.00	gi and
	10.—Enajenaciones	1.000	3.006'99	p staematidh	2.006
4 Ca	apítulo 1.º—Administración provincial,	25.621.73		arrogein visa	93.120
	2. Servicios generales.	3.085'98		donde perma	71.247
5		51.428'53			157.980
	3. Obras obligatorias				
7	• 4. —Cargas	81.796'18		L mon kel	134.145
SEED DELNESS	• 5.º—Instrucción pública.—Gastos	9.852438			87.131
9	* 6.º—Beneficencia.—Gastos.		973.699435	a. Vegets, are	790.154
0	7. Corrección pública.	3.857'52		off ab otos	38 212
21	8 Imprevistos.	1.274 01	15.922'30	the committee	14.648
ACCOUNT NAMED IN	10.—Carreteras.	2.918'99		THE OFFICE	52.275
18 2	1 . 10 / 12.—Otros Gastos	2.717'45		0 801030 E.J. 0	8.022
	esultas del Capítulo 1.º—Rentas				ulan airo
36	> > 4. Repartimiento	891.339'53	39.878'25	851.461'28	itimero 3,
37	» » 5.º—Instrucción públicaIn-	n Hammanda		TO THE REAL PROPERTY.	
	gresos	126.000	I total nabl	126.000	romonie,
181	> > 6.º—Beneficencia.—Ingresos	352,431'89	86.124'72	266 307'17	•
191	> > 7.º—Extraordinarios	129.602'34	1.032	128.570'34	,
	> > 8.º-Arbitrios especiales	189 PE 199 PE 199	内的内容等别的	111	
0 Re	esultas del Capítulo 1.º—Administración provin-	A VA AV A	WALL DUNG	166	
	cial	4.700'88	5.882404		1.181
1	» » 2.º -Servicios generales	2.746'30	2.746'30	-,	,
171	3. Obras obligatorias	, 301	les provincie	aria de fon	bamo3
2	> > 4.º-Cargas	14.656'44	16.958'87	Nebarra escritos escibile	2.302
3	» » » 5.º—Instrucción pública.—	conpearl leb	solutiqa") tabo	and bandos.	oloudistai(
n Fre	manufaction and the Continue of Gastos, i.c., and	9.648'80	281,580414	heoibeideb a	
4	. 6,0—Beneficencia.—Gastos	89 365 36		off the St. 1	1.247
5	> > 7.º—Corrección pública	5.785'78	27.546'34		21.760
6	» » 8.º—Imprevistos	59'50	104'50		
7	3 3 10.—Carreteras.	6.057'74	73.267'37	A STATE OF THE STA	67.209
8	> > 12.—Otros Gastos	157'53	157'53	y 6001 at o	TOTAL STATE
I Lil	bramientos en suspenso.	23.028'13	21.428'13	1.600	ar medical contraction
2 De	epositario por pagos à formalizar.	21.42813	23.028'13	1.000	1.600
3 Ba	anco de España.	260.000	100.000	160.000	1:000
4 De	epositario cuenta corriente en Banco de España .	100.000	260.000	100.000	160.000
5	Presupuesto extraordinario	159.922'86	170.452 74		10.529
0	Ingresos.—Capítulo 1.º.—Obligaciones emitidas.	200102200	3		10.023
6 H	2.9—Ingresos ordinarios.	74.825	18.750	56.075	ofplige'
7 8	3. Otros ingresos	75.000	32.195'56	42.80444	olivide;
9 19	Gastos Capítulo 1. Créditos á recoger.	3.430'39	29.441'58	12.00141	
EXTRAORDINARI	* 2.º—Intereses	3.250	72.812'88	IN SECULO	26.0111
BA 6	3.º—Amortizaciones.	2.000	77.109'98	. E6218J	69,562
OX	* 4.3—Gastos de emision y	2.000	11.103 38	0011801-00	75.109
SHE DEATH	desarrollo	77	10.000	shenul	0000
STS O	Depositario Cuenta de Obligaciones.			90,000	9923
101	Depositario Cuenta de Residuos.	29.000	3.000	26,000	olniles'
SEE	Depositario Cuenta de Residuos	441'58	430'39	11'19	
PUES		71.573'30	5.327	66.246.30	
OPUE	Depositario Cuenta de efectivo.		> E012	IN RELIGION TO	A VIII
RESUPUES:	Acreedores por Residuos.	00 000/10		40 00	
PRES	Acreedores por Residuos	68.822'10	25.000	43.922'10	loles ha
SERVED SE	Acreedores por Residuos.	68.822'10 25.000		* 43.922'10	43 8221

Suma general del Diario. 12.240,161'42

Valladolid 31 de Marzo de 1917.—El Contador, E. Rodriguez.—V.º B.º, El Presidente, L. Alonso.—Comision Provincial.—Sesion de 13 de Abril de 1917.—Aprobado y que se publique en el Boletin Oficial.—Rico.—Francos.—Rodriguez.—Gomez Diez.—Currascal.—Jalon.—El Secretario accidental, Montagut.

Núm. 1.179

CAPITAL DE VALLADOLID

Año 1917.—Mes de Marzo

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

Poblaci	ón		1 20		72085
número de	Absoluto.	Matri	monios.	(1) (2)	209 209 88
MECHO	Por 1.000 habi- tantes	Natal Morta Nupci	idad (8). lidad (4 alidad,).	2'82 2'90 6'46
70	1 57:	Varon	es	1/3	
NÚMERO DE NACIDOS	l	Legit Hegit Expos			179 12 12
e yan	Minate	Legit	TOTAL.	700	203
keg &	Muertos	Expós	TOTAL.	• •	8
CMERO DE	Varones. Hembras. Menores d	е 5 ай			120 89 78
PALL EC !- BOS (5).	De 5 y má En hospid salud En otros I benéfico	ales y	casas	de	136
	,		TOTAL.	-	493

alladolid 14 de Abril de 1917.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

CAPITAL DE VALLADOLID.

1ño 1917.—Mes de Marzo

Estadística del movimiento natural de la poblacion.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.

- 1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)
- Tifo exantemático (2). Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)
- Sarampion (6).
- Escarlatina (7)....
- Coqueluche (8).... Difteria y crup (9).....
- Grippe (10).... Cólera asiático (12).
- Cólera nostras (13). .
- Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).
- 13 Tuberculosis de los pul-
- mones (28 y 29). . 25 14 Tuberculosis de las meninges (30). . . . 1
- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
 (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
 (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
 (4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.

- lacion.
 (5) No se incluyen los nacidos muertos.

6306	MATERIAL SECTION OF THE SECTION OF T	-
15	Otras tuberculosis (31	10
16	á 35)	3
0.0134 0.0134	res malignos (39 á 45).	3
17	Meningitis simple (61).	10
18	Hemorragia y reblan- decimiento cerebra-	
6L 0	100 101 - 0x1	6
19	Entermedades organi-	of
(ESS) \$15230.	The same was a consultant	
	(79)	21
21	Bronquitis crónica (90)	2
22	Neumonia (92)	3
	Otras enfermedades del	186
	apararatorespiratorio (excepto la tisis) (86,	10
561	87, 88, 91 y 93 á 98)	20
24	Afecciones del estóma-	ca l
ob au	go (excepto el cán-	19
- 25	cer) (102 y 103) Diarrea y enteritis (me-	15
	norse de dos stins	
46705	(1040	_11
26	Abenatores à minus	THE E
27	(108)	,,,,
	intestinales (109)	6
28	Cirrosis del higado (113)	2
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	8
30	Tumores no cancerosos	
allela	V ULIAS OHICI MOUG	lee l
OD Hedle	des de los órganos genitales de la mujer	108
32 1	(128 á 132). · · · · · ·	110
31	Septicemia puerperal	ril
0844	(fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)	DB
-eili	(137)	04
32	Otros accidentes puer-	00
1,6	perales (134, 135, 136	110
99	y 138 á 141) Debilidad congénita y	
101	vicios de conforma-	1014
OND	cion (150 v 151)	6
34	Senilidad (154)	8111
66	Muertes violentas (ex- cepto el suicidio) (164	i.
5 BU 1	2 4 186) ATEQ ASE QUEE Y	1
36	Suicidios (155 á 163)	*
37	Otras enfermedades (20	á la
*350	60, 62, 63, 66 á 78,	Z.
-119	á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101,	loly boly
satu	105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153.	81 8
~(18)	121 á 127, 133, 142	0.03
相	á 149, 152 y 153	41
38	Enfermedades descono-	
	cidas ó mal defini- das (187 á 189)	6
	21/2	613
	RIGH Totales 21 & notes!	209

Valladolid 14 de Abril de 1917.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nom. 1.091.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1917

Contaduria.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administracion durante la semana del 19 al 24 de Marzo de 1917.

Satisfecho al señor Director de Jardines, el importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de los jardines y viveros; podadores y extraccion de grava y arena	Sítio y motivo de la obra.	JORNALES satisfectos
Satisfecho al señor Director de Jardines, el importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arregio y conservacion de los jardines y viveros; podadores y extraccior de grava y arena	estas ell la shikmageus no	Pesetas
Satisfecho al señor Director de Jardines, el importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arregio y conservacion de los jardines y viveros; podadores y extraccior de grava y arena	TOPNATES SHEET	lei reir l
tor de Jardines, el importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de los jardines y viveros; podadores y extraccion de grava y arena	connection de consumer	qer vol
de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservacion de los jardines y viveros; podadores y extraccion de grava y arena	Satisfecho al señor Direc-	u sh v
el arreglo y conservacion de los jardines y viveros; podadores y extraccion de grava y arena. Al mismo, importe de 8 jornales de dos huebras empleadas en el transporte de lierras y materiales para la conservacion de Jardines à razon de 4'95 pesetas jornal. Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	tor de Jardines, el importe	100 A
el arreglo y conservacion de los jardines y viveros; podadores y extraccion de grava y arena	de los jornales devengados	iogiege I
de les jardines y viveros; podadores y extraccion de grava y arena	el arregio y conservacion	lagnim 1
podadores y extraccion de grava y arena	de los jardines y viveros;	Freunil 1
pleadas en el transporte de lierras y materiales para la conservacion de Jardines à razon de 4'95 pesetas jornal. Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancilleria y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava à 1'25 pesetas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma à razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	podadores v extracción del	1 2 1
pleadas en el transporte de lierras y materiales para la conservacion de Jardines à razon de 4'95 pesetas jornal. Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancilleria y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava à 1'25 pesetas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma à razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	grava y arena	712'99
pleadas en el transporte de lierras y materiales para la conservacion de Jardines à razon de 4'95 pesetas jornal. Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava à 1'25 pesetas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma à razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	iornales de des huebras am	ingrado
tierras y materiales para la conservacion de Jardines à razon de 4'95 pesetas jornal. Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros cenpados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, María Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma à razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	pleadas en el transporte de	
conservacion de Jardines á razon de 4'95 pesetas jornal. Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancilleria y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	tierras y materiales para la	
Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	conservacion de Jardines ál	
tico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overnela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, María Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava à 1'25 pesetas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overnela, que se abonan por la propiedad de la misma à razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	razon de 4'95 pesetas jornal.	39'60
importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en la extraccion de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, María Cruz, Angel García, Gabilondo, Chaneillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	tico de la Seccion de Obras	
de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel Garcia, Gabilondo, Chancilleria y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overnela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	importe de los jornales de-	
de grava y arena de las cascajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel Garcia, Gabilondo, Chancilleria y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overnela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	vengados por los obreros	TO THE PARTY OF
cajeras Overuela, Pajarillos, Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, María Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcanta-rillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcanta-rillado. 56'87	ocupados en la extraccion	o science i
Florida, Carmen y Mataburras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, Maria Cruz, Angel Garcia, Gabilondo, Chancilleria y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	de grava y arena de las cas-	
rras; Arreglo y reparacion de las calles de la Verbena, María Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcanta-rillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcanta-rillado. 56'87	Florida Carmen y Matahu-	at come
María Cruz, Angel García, Gabilondo, Chancilleria y Jardines; Paseos de San Vi- cente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvala- cion, reparacion del Merca- do de Portugalete y Mata- dero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava à 1'25 pe- setas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 me- tros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la pro- piedad de la misma à razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Ce- menterios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcanta- rillado, importe de los jor- nales devengados por los obreros ocupados en el arre- glo de asientos en varios pa- seos y limpieza de sumide- ros y registros del alcanta- rillado. 56'87	rras: Arreglo y reparacion	n some
Gabilondo, Chancillería y Jardines; Paseos de San Vicente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	de las calles de la Verbena,	1 1 1 1 1 1
cente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	Maria Cruz, Angel García,	CB0 10001
cente y Moreras; Carreteras de Cigales y Circunvalacion, reparacion del Mercado de Portugalete y Matadero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte à razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava à 1'25 pesetas metro, 119 portes à 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma à razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcanta-rillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcanta-rillado. 56'87	Jardinast Passas da San Vi	1 1 1 1
dero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	cente y Moreras: Carreteras	01886
dero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	de Cigales y Circunvala-	DIVI SU
dero público, herramientas del Parque y dependencias. Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	cion, reparacion del Merca-	tosmaio
Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno	do de Portugalete y Mata-	s ohnen i
Al mismo, por 128 metros cúbicos de grava y porte á razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno	del Darque y dependencies	
razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	Al mismo, por 128 metros	
razon de 3'40 pesetas uno, 143 metros grava á 1'25 pesetas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno. Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	cúbicos de grava y porte á	
setas metro, 119 portes á 0'80 céntimos uno y 188 me- tros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la pro- piedad de la misma á razon 25 centimos uno	razon de 3'40 pesetas uno,	
0'80 céntimos uno y 188 metros cúbicos de grava de la cascajera de la Overuela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno	143 metros grava a 1'25 pe-	anacesd
cascajera de la Overnela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno	0'80 céntimos uno y 188 me-	p Dabii
cascajera de la Overnela, que se abonan por la propiedad de la misma á razon 25 céntimos uno	tros cúbicos de grava de la	entun
piedad de la misma à razon 25 centimos uno	cascajera de la Overuela,	1010610 E
25 centimos uno	que se abonan por la pro-	0109A
Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares	95 confirmed une	768195
menterios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares	Al Conserie de los Ce-	81116
devengados por los obreros ocupados en la conservacion de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 56'87	menterios, por los jornales	11 55 555
de dichos lugares. Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arregio de asientos en varios paseos y limpieza de sumideros y registros del alcantarillado. 228 228 228 228 256 267 268 268 268 268 268 268 26	devengados por los obreros	meb sol
rillado, importe de los jor- nales devengados por los obreros ocupados en el arre- glo de asientos en varios pa- seos y limpieza de sumide- ros y registros del alcanta- rillado. 56'87	ocupados en la conservacion	10 50100
rillado, importe de los jor- nales devengados por los obreros ocupados en el arre- glo de asientos en varios pa- seos y limpieza de sumide- ros y registros del alcanta- rillado. 56'87	Al Canataz del Alcanta-	220
nales devengados por los obreros ocupados en el arre- glo de asientos en varios pa- seos y limpieza de sumide- ros y registros del alcanta- rillado	rillado, importe de los jor-	LUAL BB
glo de asientos en varios pa- seos y limpieza de sumide- ros y registros del alcanta- rillado	nales devengados por los	DE BIRG
seos y limpieza de sumide- ros y registros del alcanta- rillado	obreros ocupados en el arre-	Calenk
ros y registros del alcanta- rillado	gio de asientos en varios pa-	0101 eb
rillado	ros y registros del alcanta-	difference
	rillado.	56'87
		3358'23

Importa la presente relacion la suma de tres mil trescientas cincuenta y ocho pesetas veintitres céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 141 obreros de la Sección de Jardines, 245 de la de Obras, 46 de la de Cementerios y 12 de la del Alcantarillado, en junto 444, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 27 de Marzo de 1917.

--El Contador interino, Fidencio Grande.

--V.º B.º, El Alcalde, Leopoldo Stampa.

Ayuntamiento, session ordinaria 30 Marzo 1917.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion á la precedente nota de gastos.

Asi resulta del acta de dicho dia de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza —V.º B.º El Alcalde, Leopoldo Stampa.

Num. 1.193.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

DEUDA MUNICIPAL.

10.ª annalidad de amortizacion

Año de 1917

Presupuesto especial de Saneamiento.

Relacion de las setenta obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en acto público en el día de la fecha, creadas para pago de las obras de Saneamieuto de la poblacion y corresponcientes á la citada anualidad

Número de la bola	Série	Número de la decena amortizada
149	19.40	1.481 al 1.490
239	1.4	2.381 al 2.390
825	2.2	8.241 al 8.250
588	11.7/	5.871 al 5.880
293	1.	2.921 al 2.930
819	2.4	8.18! al 8.190
635	11.00	6.341 al 6.350
	149 239 825 588 293 819	de la bola Série 149 1.* 239 1.* 825 2.* 588 1.* 293 1.* 819 2.*

Valladolid 16 de Abril de 1917. -El Alcalde, Leopoldo Stampa

obstate Nov. 57. Ghasa

abinstaco

sup y smill Berceroel at laioflo

zienebnogee

Extracto de los acuerdo tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el cuarto trimestre de 1916, que forma el Secretario de las expresadas Corporaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Sesion ordinaria del día 1.º de Octubre.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados en el trimestre anterior.

Acordó aprobar la distribucion de fondos para el mes actual.

Acordó dar el debido cumplimiento á la correspondencia oficial de la semana en la forma que lo interesa.

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó dar exacto cumplimiento à lo interesado en la correspondencia oficial de la semana última.

Sesion ordinaria del día 15 de Octubro. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana última y que se dé cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó dar por terminado el padron de cédulas personales de este municipio formado para el año 1917 y que se exponga al público por el término de quince días para oir reclamaciones, pasado el cual con certificacion que lo acredite y reclamaciones que se presenten se dé cuenta á la Corporacion para resolver.

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre. — Acordó aprobar el acta

de la anterior.

Acordó quedar enterada del contenido de la correspondencia oficial recibida en la semana última y que se dé exacto cumplimiento á la que lo interesa.

Sesion ordinaria del día 29 de Octubre. — Acordó aprobar el acta

de la anterior.

Acordó quedar enterado de la Circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, número 98, referente à que se promuevan obras en las que puedan hallar trabajo los obreros de esta localidad, sin perjuicio de realizar gestiones cerca de los particulares en igual sentido, en evitacion de que pueda iniciarse crisis obrera y que aun cuando en esta fecha no lo considera de necesidad. se tenga en cuenta y tan pronto como lo estime necesario se promuevan indicadas obras y se lleve á efecto la indicada gestion con los particulares.

Acordó adquirir dos capotes para los guardas nocturnos por ser de suma necesidad.

Sesion ordinaria del día 5 de Noviembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar en todas sus partes la distribucion de fondos que para el mes actual proyectó el Secretario.

Acordó que en el primer apéndice al amillaramiento que se forme en esta villa, se incluyan á nombre de D. Macario Ríos Mato y de su esposa D. Julia Ortega Berceruelo, en concepto de propias, las fincas de que dicen ser dueños en este término municipal y se describen en la instancia que forma cabeza del expediente judicial de posesiou, aprobado por auto de fecha dos del mes de Octubre último y se entregue á los interesados certificacion de este acuerdo.

Acordó aprobar el padron de cédulas personales de este Municipio para el año de 1917 y que con copia duplicada del mismo documento y demás certificaciones prevenidas se remita a la Superioridad para su aprobacion definitiva.

Sesion ordinaria del día 12 de Noviembre de 1916.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado de la correspondencia oficial que no había sido leída y que se dé exacto cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó quedar enterada la Corporacion del contenido de la certificacion del Director del Labora... torio municipal de Valladolid, en la que se hacen constar las conclusiones que el agua denominada de Valdeciol, debe ser calificada de impropia, para la bebida hasta tanto que no experimente una depuracion bacteriana.

Acordó que se consulte con persona perita el medio ó medios que han de emplearse para conseguir la depuración de las aguas de referencia y que se dé cuenta á la Corporación de la contestación que se obtenga.

Sesion ordinaria del día 19 de Noviembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana y que se dé cumplimiento á la que lo interess.

Acordó que se convoque á la Junta municipal para el día 22 del mes actual á las diez, para la formacion del repartimiento de consumos y de utilidades para el año 1917.

Acordó como de adsoluta necesidad, ensanchar la vía pública en la ronda Carre-huertos y extension comprendida desde el Grupo escolar hasta la calle de Cantarranas y que amistosamente se gestione lo conveniente con los dueños de las fincas, cuya parte de las mismas sea necesario tomar terreno para la realización del pruyecto.

Sesion del día 26 de Noviembre de 1916.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterada del contenido de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior y que se dé inmediato cumplimiento á la que lo interesa.

Acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas anuales en beneficio de este Municipio para la realizacion del proyecto del Estado de construir una red telefónica en todas las provincias de España, y que se comunique este acuerdo al Señor Presidente de la Excma. Diputación provincial de Valladolid, conforme ruega en su Circular relativa á lo acordado.

Sesion ordinaria del día 3 de Diciembre de 1916 -- Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes actual.

Acordó quedar enterada de la correspondencia oficial de la semana última y que se dé cumplimiento à la que le interesa.

Acordó que se lleve á efecto el ensanche de la ronda de Carre huertos, tomando para ello trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados de la finca rústica de Den Dionisio Poncela Gonzalez y noventa y dos metros tambien cuadrados de la finca rústica de D. Victorino Gonzalez Medrano, cediéndoles en cambio, al primero el terreno sobrante de las fincas que adquirió el Ayuntamiento para el emplazamiento del Grupo escolar, quedando á favor del Municipio y contiguo á dicho

Grupo una faja de terreno de un metro de anchura desde la ronda hasta el arroyo público y al segundo el terreno marcado en el sitio llamado del pradejon, contiguo á la finca de aquél interesado Sr. Gonzalez Medrano, frente á la calle de Cantarranas.

Acordó que la toma y cesion de los terrenos antedichos se hacen en el sentido de que el Ayuntamiento no tenga que indemnizar cosa alguna más que el terreno que cede á los interesados, siendo por cuenta de éstos todas las operaciones necesarias para igualar el terreno del ensanche, quedando á favor de los mismos la tierra sobrante de sus fineas desde el nivel del camino.

Sesion ordinaria del día 10 de Diciembre de 1916 - Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana última y que se diera cumplimiento á la que lo interesaba.

Acordó proceder á la formacion de la lista de los vecinos de esta villa, cabezas de familia, que con la suya respectiva han de recibir asistencia Médico-Farmacéutica en el año 1917, gratuitamente y hecha que fué que se exponga al público por el término de diez días para oir reclamaciones.

Sesion ordinaria del día 17 de Diciembre de 1917.—Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó quedar enterado del contenido de la correspondencia oficial de la semana última y que se dé cumplimiento à la que lo interesa.

Sesion ordinaria del día 24 de Diciembre de 1916. — Acordó aprobar el acta de la anterior.

Acordó aprobar sin rec'amacion, la lista de los vecinos de esta villa, cabezas de familia, que con la suya respectiva han de recibir asistencia Médiso-Farmacéutica gratuitamente en el año 1917 y que se remita copia de ella á los señores Médico y Farmacéutico titulares.

Acordó que se expida la certificacion que solicitan Alejandro y Clementa Pelaez de Fuentes, de si se hallan amillaradas las fincas que deslindan en su instancia y líquido imponible que tienen senalado.

Sesion ordinaria del día 31 de Diciembre de 1916.—A cordó aprobar el acta de la anterior.

Acerdó dar cumplimiento á la correspondencia oficial de la semana anterior.

Acordó dar por terminada la rectificacion del padrón general de habitantes de este término y que se exponga al público su resultado por el término legal para oir reclamaciones, dándole cuenta de las que se presenten para resolver.

Acordó aprobar el Inventario de todos los papeles y documentos existentes en el Archivo de la Corporacion.

Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesion del día 22 de Noviembre de 1916.—Acordó formar los repartimientos de consumos y de utilidades para el año 1917 y no habiendo terminado la formación de ante dichos documentos, acordó continuar la labor al siguiente día.

Sesion del día 23 de Noviembre de 1916.—Acordó continuar la operacion suspendida el día anterior referente á la formacion de los repartimientos de consumos y de utilidades para el año 1917.

Acordó suspender antedicha operacion por ser imposible terminarla en el mismo día y continuarla en el siguiente.

Sesion del día 24 de Noviembre de 1916 — Acordó continuar la operacion de la formacion de los repartimientos de consumos y de utilidades para el año 1917.

Acordó dar por terminados los documentos á que se refiere el acuerdo anterior y que se dé cumplimiento á las disposiciones legales en la parte referente á la publicacion y exposicion al público de los mencionados repartimientos y notificacion de las cuotas y que transcurridos que sean los respectivos plazos, se dé cuenta á la Junta para resolver.

Sesion del día 13 de Diciembre de 1916.—Acordó resolver la reclamacion presentada por D. Fernando Santiago Llanos, Encargado de la Iglesia parroquial de esta villa, contra la cuota que le fué impuesta por el concepto de consumos, en el sentido de que no procede que satisfaga menor cantidad que se le fijó y que se le notifique el acuerdo en forma legal à efectos consiguientes.

Acordó que después de cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente del impuesto de referencia, se remita el repartimiento con los demás documentos que determina el artículo 312 del citado Reglamento á la administración de Hacienda de esta provincia, para su aprobación definitiva.

Sesion del día 24 de Diciembre de 1916.—Acordó aprobar sin modificacion alguna el repartimiento sobre utilidades formado para el año 1917, sobre el cual no se presentó reclamacion alguna.

Bercero á tres de Enero de 1917.— El Secretario, Gregorio Alonso Gomez.

Diligencia.—En el mismo día doy cuenta al Sr. Alcalde Presidente de esta villa del extracto de acuerdos que precede á los efectos de la Ley, de que certifico: Gregorio Alonso Gómez, Secretario.

Decrato.—Sométase el extracto de acuerdos que precede á la aprobacion del Ayuntamiento en la

primera sesion que celebre. Lo decreta y firma el Sr. Alcalde constitucional en Bercero á 3 de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Victorino Gonzalez.

Diligencia. - Sometido á la apro. bacion del Ayuntamiento en sesion de este dia el extracto de acuerdos que antecede y habiéndole aprobado por unanimidad, doy cuenta de ello al señor Alcai. de Presidente de la expresada Corporacion con expresa manifestacion de que en el plazo de tercero día procede que le remita al Ilmo, Sr. Gobernador civil de esta provincia para su publicacion en el «Boletin Oficial» de la misma, conforme á lo preceptuado en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal y en el párrafo 2.°, caso 5.° del artículo 40 del Re. glamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1916, de que certifico.

Bercero à 8 de Enero de 1917. —Gregorio Alonso Gomez, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Victorino Gonzalez.

Nом. 1.189.

Villalon.

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni justificado haber cumplido lo que preceptúa el artículo 108 de la ley de Reemplazos vigente, los mozos del reemplazo actual Crescencio Muñoz Moro, Julian del Agua Castro, Emiliano Fernandez Alvarez y Emiliano Cavieles Con le, nú neros 3, 4, 7 y 18, del sortes, no obstante haber sido cita los, se ha acordado por esta Corporacion instruir los oportunos expedientes de prófugo ordenado por el artículo 157 de mencionada ley.

En tal concepto se les llama cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á la Comision Mixta.

Y por lo referente al buen servicio del Estado en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca y captura y remision á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentacion á la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villalon á 13 de Abril de 1917.

—El Alcalde, Manuel Gonzalez.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion